

**Archivo Municipal  
de**

**LLERA**

*Código de referencia* : ES.06073.AMLL/1.1.01//7.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1997

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 26 hojas [sic]

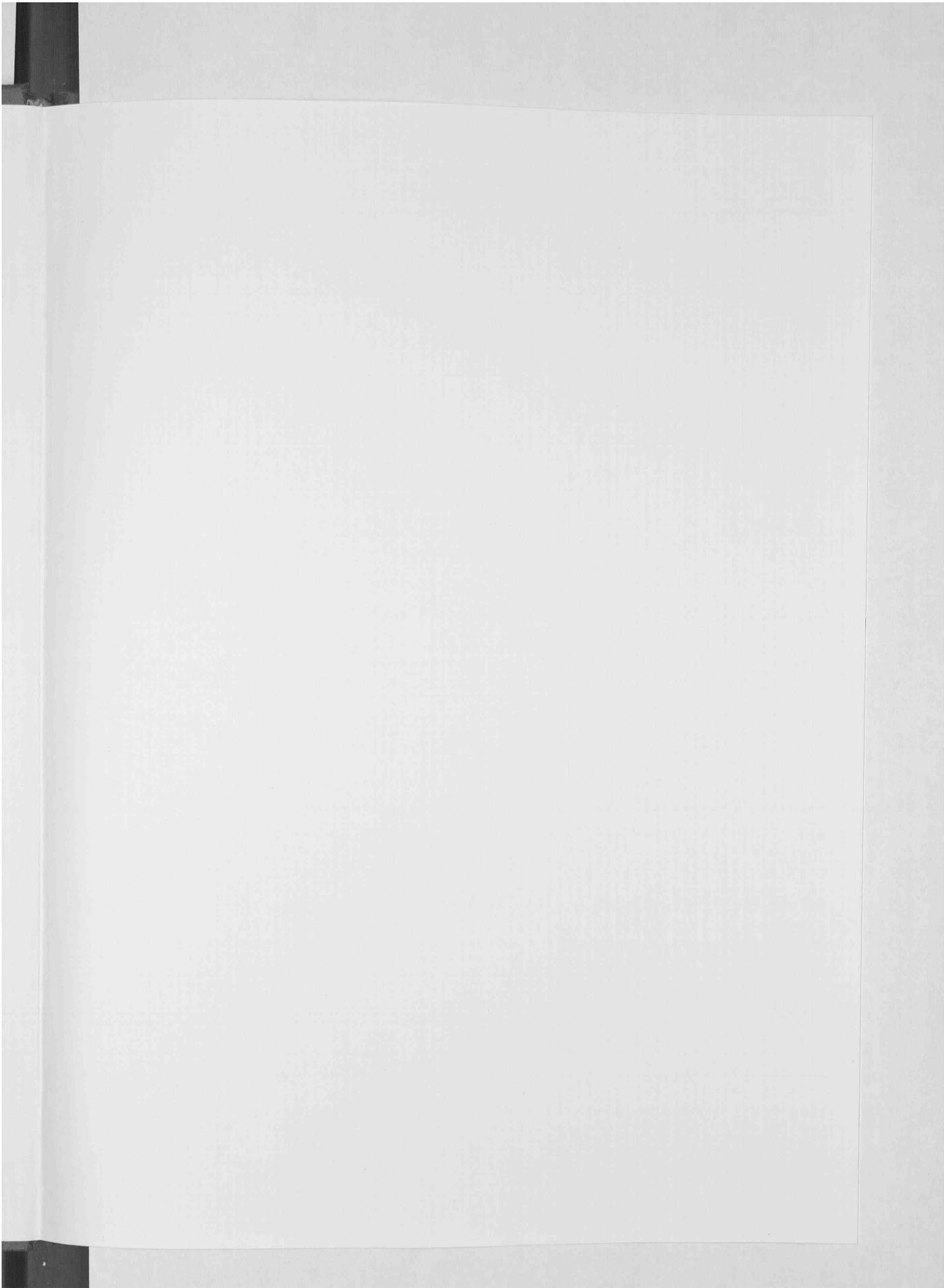
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Llera

**ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS  
POR  
AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 1.997

LLERA (BADAJOZ)







OE8253001

000001

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

DILIGENCIA: La hago yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.996, de 28 de noviembre, al cerrar este Libro figuran transcritas las Actas de las Sesiones celebradas durante todo el año 1.997, es decir desde el día 9 de Enero de 1.997, hasta el día 24 de octubre de 1.997, que consta de 26 folios, incluido el presente, numerados del 1 al 26 y transcritos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8.<sup>a</sup> numerados del OE82530001 al OE8253026.

Que la anterior numeración es la definitiva de este Libro de Actas del Pleno.

En Llera a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

V° B°  
EL ALCALDE

Fdo. José Belmez Carrasco



EL SECRETARIO

Fdo. Emiliano Fernández Acedo

1



OE8253002

000002

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 5

Doña Guillerma González Macías, en representación del Partido  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
CELEBRADO EL DÍA 9 DE ENERO DE 1.997 de esta Partido, actuando  
como suplente en caso de ausencia en la misma.

- SRS. ASISTENTES
- SR. ALCALDE
- D. José Belmez Carrasco
- SRS. CONCEJALES
- D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez
- D. Lorenzo García Ruiz
- D. Juan Liaño Flores
- D<sup>a</sup>. Carmen Flores Pachón
- D<sup>a</sup>. Guillerma González Macías
- D<sup>a</sup>. María Josefa León Ortiz
- D. Eloy López Haba
- FALTAS SIN JUSTIFICAR
- D. Manuel Torres Pina
- SR. SECRETARIO
- D. Emiliano Fernández Acedo

En la Villa de Llera, cuando eran las veinte horas del día nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocataria y bajo el siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por la Presidencia se puso de manifiesto el Acta de la Sesión anterior que fue la

celebrada el día 17 de octubre de mil novecientos noventa y seis y que fue aprobada sin reparos.

II. COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

NOMBRAMIENTO DE VOCALES. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes de viviendas sociales, construidas por la Junta de Extremadura en esta localidad, se habían presentado 16 solicitantes para ocupar las 10 viviendas construidas. Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta de lo que prescribe el Decreto 122/1.996, de 30 de Julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo que afecta a la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta del nombramiento de Vicepresidente en el Concejal y Teniente de Alcalde Don Lorenzo Gutiérrez Jiménez. Asimismo comunicó que el representante por la Coalición Izquierda Unida era Don Lorenzo García Ruiz.

Sigue ...



OE8253003

000003

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

.../...

Pag. 2 de 5

Doña Guillerma González Macías, en representación del Partido Socialista Obrero Español, dio cuenta del nombramiento de Don Manuel Torres Pina como representante de éste Partido, actuando como suplente en caso de ausencia ella misma.

Doña María Josefa León Ortiz comunicó al Pleno el nombramiento de Don José Vázquez Álvarez como representante del Partido Popular.

Los dos representantes del Pleno de la Corporación son Don Juan Liaño Flores, elegido a propuesta del Grupo Izquierda Unida y Don Eloy López Haba, elegido por mayoría en votación secreta entre los concejales.

El Sr. Alcalde informó que las centrales sindicales con implantación en Llera no habían comunicado el nombre de sus representantes, pero que tenía noticia que la Unión General de Trabajadores la iba a hacer. Procedía por tanto el sorteo para la elección de los representantes de los solicitantes de vivienda en número de seis por los vocales ya nombrados: tres en representación de las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento, dos nombrados por el Pleno y la Asistente Social del Ayuntamiento de Llera.

Como cabe la posibilidad que las centrales sindicales nombren representantes se eligieron ocho vocales y dos reservas y en todo caso actuaran por el orden que sean elegidos. Procedido al sorteo el mismo arrojó el siguiente resultado:

1. Doña María Gutiérrez Delgado.
2. Don Manuel Gutiérrez Acedo.
3. Don Juan Pachón León.
4. Don Joaquín Gutiérrez Rajo.
5. Don Pablo Calurano Cordero.
6. Don Juan Benítez Ortiz.
7. Don José Luis Calurano Carrasco.
8. Don Manuel Hernández Sánchez.
- RESERVAS
9. Don Manuel Torralba Cordero.
10. Don Manuel González Ortiz.

Sigue ...



OE8253004

0000045

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
.../...  
Pag. 3 de 5

III. DAR CUENTA FIRMA OPERACIÓN DE TESORERÍA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que el préstamo a corto plazo aprobado por el anterior Pleno de esta Corporación se había formalizado de acuerdo a las siguientes características:

ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España.  
IMPORTE: 2.000.000,- peseta.  
INTERÉS NOMINAL ANUAL: 7,50 %  
COMISIÓN DE APERTURA: 0,50 %  
AMORTIZACIÓN: 1 AÑO.  
COMISIÓN DISPONIBILIDAD: 0,25 %  
COMISIÓN DE ESTUDIO: 0 %  
GASTOS DE CORRETAJE: 0 Pts.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Antes de proceder al turno de intervenciones, el Sr. Alcalde expone al Pleno que posteriormente a la convocatoria de éste, se había recibido una comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio y comercio de la Junta de Extremadura mediante la cual se insta al Pleno de la Corporación para que adopte acuerdo sobre el Convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Llera y la Consejería de Agricultura, mediante el cual la Junta de Extremadura procederá a la unificación de derechos de la finca LAS MIL Y QUINIENTAS o LOS PASTUEROS. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, somete al Pleno la adopción de acuerdo sobre DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA SER ESTUDIADO POR EL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO:

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERA PARA LA UNIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE RECAIGAN SOBRE LA FINCA "LOS PASTUEROS". La Corporación por unanimidad aprobó la declaración de urgencia del asunto.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por Secretaría se dio lectura al texto íntegro del Convenio que obra en el expediente, adoptando la Corporación por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus puntos el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Llera para la unificación de la titularidad de los aprovechamientos que recaigan sobre la finca "Las Mil y Quinientas o Los Pastueros".

Sigue...



OE8253005

000005

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 4 de 5

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta llegar al buen fin de los dispuesto en el citado convenio.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, pidió la palabra Doña María Josefa León Ortiz, que manifestó que el fotógrafo Sr. Sánchez, había solicitado al Ayuntamiento autorización para poder desarrollar su profesión en esta localidad. El Sr. Alcalde manifiesta que no existe inconveniente alguno, siempre que cumpla todos los requisitos con este Ayuntamiento y otras administraciones con competencias en la citada actividad; pero que el Ayuntamiento no tenía medios para vigilar especialmente a todos los profesionales de la fotografía que puedan actuar en Llera. Doña María Josefa León Ortiz indicó que el Ayuntamiento se podía beneficiar por el tratamiento que el fotógrafo citado le daría por actuar en Llera.

El Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de autorizar al Sr. Sánchez, para la actividad de fotógrafo, siempre y cuando cumpla todos los requisitos legales que le afecten con cualquier administración pública y haciendo constar que no se prestará especial vigilancia a otros profesionales del ramo citado.

La Sra. Doña María Josefa León Ortiz expuso al Pleno que una conversación mantenida con el Médico Titular de esta plaza, el mismo le había manifestado que la adquisición de un equipo de electrocardiograma para el Centro de Salud Local sería muy beneficioso para los enfermos de esta localidad, que en muchos casos no tendrían que desplazarse a Llerena para la realización de estas pruebas.

El Sr. Alcalde manifestó que el citado equipo era muy caro y el Ayuntamiento no tenía posibilidades de adquirirlo.

Don Lorenzo García Ruiz dijo que sería conveniente solicitarlo de la Consejería de Bienestar Social. Asimismo el Sr. Alcalde preguntó a la Sra. León Ortiz que no sabía si el Médico Titular lo podría hacer sin costes adicionales para el enfermo y si el equipo citado sería útil, a lo que contestó la Sra. León Ortiz que se utilizará muchas veces y no supondrá coste alguno, aparte del coste de adquisición.

Don Juan Liaño estimó que es un asunto para que sea tratado directamente con el Médico y en todo caso cursar una solicitud oficial a la Junta de Extremadura.

Sigue ...



OE8253006

000007  
000006

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... 1 de 2  
Pag. 5 de 5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 1997. Don Lorenzo García Ruiz indicó que el trámite normal sería que previa solicitud del Médico, el Ayuntamiento lo solicitara a la Consejería.

El Sr. Alcalde expresó su malestar por que todas las peticiones que hace el Sr. Médico Titular las haga a través de terceros y no se dirija directamente a él, que siempre está abierto a cualquier sugerencia y ha atendido las peticiones de mejoras en el Centro de Salud siempre que ha sido posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintinuna horas, de lo que como Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LOS CONCEJALES.

*[Multiple handwritten signatures of council members]*

XII. AUTORIZACIÓN DEL Sr. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ PARA SU NOMBRAMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERÍA). - El Sr. Secretario da lectura a la Moción de la Alcaldía de 17 de Febrero de 1.997, que literalmente copiada dice así:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Pone en conocimiento de esta Alcaldía el Secretario Interventor su deseo de cubrir la vacante de ese puesto existente en el ... Sigue ...



OE8253007

000007

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.997

- SRS. ASISTENTES
- SR. ALCALDE
- D. José Belmez Carrasco
- SRS. CONCEJALES
- D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez
- D. Lorenzo García Ruiz
- Dª. Guillerma González Macías
- Dª. María Josefa León Ortiz
- FALTAS SIN JUSTIFICAR
- D. Eloy López Haba
- Dª. Carmen Flores Pachón
- FALTAS JUSTIFICADAS
- D. Manuel Torres Pina
- D. Juan Liaño Flores
- SR. SECRETARIO
- D. Juan Miguel Alcázar Ramírez

En la villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Llera los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 9 de Enero de 1.997, que fue aprobada sin reparos.

II. DAR CUENTA DE TOMA DE POSESIÓN DE DON JUAN MIGUEL

ALCÁZAR RAMÍREZ COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 14 de febrero del presente año, y en cumplimiento de la Resolución de fecha 4 de febrero de 1.997 (BOE de 12 de Febrero), de la Dirección General de la Función Pública, había tomado posesión del cargo de Secretario Interventor de esta Corporación Don Juan Miguel Alcázar Ramírez. La Corporación se da por enterada del asunto.

III. AUTORIZACIÓN A DON JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ PARA SU NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR EL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERÍA).- El Sr. Secretario da lectura a la Moción de la Alcaldía de 17 de Febrero de 1.997, que literalmente copiada dice así:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Pone en conocimiento de esta Alcaldía el Secretario Interventor su deseo de cubrir la vacante de ese puesto existente en el  
 Sigue ...



OE8253008

000008

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 2 de 2

Ayuntamiento de Garrucha (Almería), mediante el nombramiento provisional a que hace referencia el Artículo 30 del R.D. 1.732/94 de Provisión de Puestos de Trabajo de Habilitados Nacionales. Al mismo tiempo se toma cuenta del informe favorable emitido por el Ayuntamiento de Garrucha en forma de Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 1.997.

En virtud de ello esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Tomar conocimiento del informe favorable del Ayuntamiento de Garrucha, por el que solicita el nombramiento provisional de Don Juan Miguel Alcázar Ramírez en el puesto de Secretario Interventor de dicho Ayuntamiento.
- 2. Informar favorablemente dicha solicitud para el nombramiento provisional del funcionario por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

Llera, 17 de febrero de 1.997

Acto seguido y sin deliberación, el asunto es sometido a votación de los Srs. asistentes dando como resultado por UNANIMIDAD la elevación a definitiva de la Propuesta de Acuerdo epigrafiada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas, de lo que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Jose Belva*



LOS CONCEJALES

*Fernández*

*G. Gonzalez*

*[Signature]*



OE8253009

000009

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 8

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 13 DE MAYO DE 1.997

SRS. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. José Belmez Carrasco

SRS. CONCEJALES

D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez

D. Lorenzo García Ruiz

D.ª Carmen Flores Pachón

D.ª María Josefa León Ortiz

FALTAS SIN JUSTIFICAR

D. Juan Liaño Flores

D. Eloy López Haba

D. Manuel Torres Pina

D.ª Guillerma González Macías

SR. SECRETARIO

D. Emiliano Fernández Acedo

En la villa de Llera, cuando eran las veinte horas del día trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Llera los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 19 de Enero de 1.997, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN PROGRAMA DE MEJORAS DE LA FINCA LOS PASTUEROS.-

Por la presidencia se sometió a la consideración del Pleno el informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de ese Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL.

SEGUNDO.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1.995 de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. n° 137, de 23 de noviembre de 1.995.

TERCERO.- Comprometerse, de acuerdo al artículo 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de



OE8253010

000010

CLASE 8.<sup>a</sup>  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...  
Pag. 2 de 8

Corporación, un  
mejoras a los fines para los que se otorga.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

III. ESTUDIO DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES.- Por la Presidencia se da cuenta que la Alcaldía había encargado al Ingeniero Técnico Don Augusto Cabrera Blazquez la redacción de un estudio sobre INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LLERA con el fin de intentar solucionar los continuos problemas que surgen por invasión o cortes con alambradas de los mismos.

V. Por ello, propone al Pleno de la Corporación que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, que declara los caminos como bienes de uso público y del artículo 9.2 que establece que "las Entidades Locales tiene la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos" la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Inventario de Caminos Públicos del Término Municipal de Llera, redactado por el Ingeniero Técnico Don Augusto Cabrera Blazquez.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de un mes para oír reclamaciones y que se unan al mismo informes periciales de expertos, con demostrada experiencia y conocimiento del término municipal, y una vez transcurrido este plazo se someta de nuevo a la aprobación del Pleno.

IV. NOMBRAMIENTO COMISIÓN LOCAL DE PRESTACIÓN BÁSICA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIOS.- Por la Presidencia se da cuenta que el Servicio Social de Base que hasta el pasado año gestionaba el INSERSO, durante el presente ejercicio ha pasado a depender de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que durante el primer trimestre se encontraba prorrogado el Convenio de 1.996. Asimismo que con la nueva normativa aprobada por la Junta de Extremadura, la Comisión que valorará los expedientes de inclusión de beneficiarios y el Servicio en general, que hasta la fecha era comarcal, pasa a ser local. Por ello procede nombrar una Comisión, que en opinión de esta Alcaldía debe estar compuesta por: el Alcalde-Presidente de la  
Sigue ...



OE8253011

000011

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
.../... PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
Pag. 3 de 8

Corporación, un Concejal designado por cada grupo político representado en la Corporación, un técnico en la materia que será la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, el Jefe Local de Sanidad y actuando como Secretario el de la Corporación.

Don José Belmez Carrasco designó en representación de Izquierda Unida a la Concejala Doña Carmen Flores Pachón.

Doña María Josefa León Ortiz comunicó que en representación de su grupo la representante sería ella misma.

Al no haber presente ningún concejal del Partido Socialista Obrero Español se adoptó el acuerdo de solicitar el nombramiento al portavoz del citado grupo y que se de cuenta del nombramiento en la siguiente reunión que celebre el Pleno.

V. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.995.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.995, las cuales han sido examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

VI. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.997.-

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para  
Sigue ...



OE8253012

000012

CLASE 8.<sup>a</sup> DE LLERA,  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../... de ...  
Pag. 4 de 8

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO  
ESTADO DE GASTOS

el ejercicio de 1.997.

Así pues, vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Corporación y las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en el Estado de Gastos, como los Ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolos conformes con

las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal en Pleno acuerda:

PRIMERO, - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.997, cuyo resumen por capítulos figura al final del presente.

SEGUNDO, - Aprobar en consecuencia las plantillas de personal que se contemplan en dicho Presupuesto.

TERCERO, - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO, - Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO, - Este acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de exposición sin que se hallan presentado reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se halla cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 446 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no sigue ...



0E8253013

000013

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
Pag. 5 de 8

### RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS

|                        |                               |             |
|------------------------|-------------------------------|-------------|
| CAPITULO I.            | PERSONAL                      | 15.764.747  |
| CAPITULO II.           | BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 12.258.000  |
| CAPITULO III.          | GASTOS FINANCIEROS            | 700.000     |
| CAPITULO IV.           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | 7.382.090   |
| CAPITULO VI.           | INVERSIONES REALES            | 83.901.491  |
| CAPITULO VII.          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL     | 2.600.000   |
| CAPITULO VIII.         | ACTIVOS FINANCIEROS           | 250.000     |
| CAPITULO IX.           | PASIVOS FINANCIEROS           | 716.156     |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS |                               | 123.572.484 |

### ESTADO DE INGRESOS

|                          |                           |             |
|--------------------------|---------------------------|-------------|
| CAPITULO I.              | IMPUESTOS DIRECTOS        | 8.136.098   |
| CAPITULO II.             | IMPUESTOS INDIRECTOS      | 120.000     |
| CAPITULO III.            | TASAS Y OTROS INGRESOS    | 7.976.000   |
| CAPITULO IV.             | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 24.260.327  |
| CAPITULO V.              | INGRESOS PATRIMONIALES    | 609.000     |
| CAPITULO VII.            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 82.919.491  |
| CAPITULO VIII.           | ACTIVOS FINANCIEROS       | 250.001     |
| CAPITULO IX.             | PASIVOS FINANCIEROS       | 1           |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS |                           | 124.270.918 |

VII. MOTIÓN SOBRE LA REFORMA COMÚN DE MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA.- El Sr. Presidente informa el Pleno que la Organización Unión de Pequeños Agricultores había remitido una propuesta para que sea sometida a la consideración del Pleno, en relación con la reforma común de mercado del aceite de oliva. Una vez leída por el Sr. Secretario, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Frischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no  
Sigue ...



OE8253014

000014

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...  
Pag. 6 de 8

primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el Pleno de esta Corporación Municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación.

VIII.- MOCIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida para su debate en el Pleno y aprobación, si procede:

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

- \* Manifiesto por la Enseñanza Pública.
- \* Carta dirigida a la comunidad educativa.

El Pleno por suscritas por asociaciones de padres de estudiantes y sindicatos de la enseñanza, el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- \* el recorte de la financiación,
- \* el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,

Sigue ...



OE8253015

000015

**CLASE 8ª**

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
.../... PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
Pag. 7 de 8

\* el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos,

La Junta de Extremadura en su Ley nº 5/87 de 23 de abril por Supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Las Diputaciones Provinciales en base al apartado B del punt Por ello, se propone al Pleno: Reguladora de las Haciendas Locales, vendrán obligadas a conseguir partidas presupuestarias

PRIMERO.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar. las de la Diputación, que por ley se les atribuyen. Ello sin perjuicio de que la Diputación

SEGUNDO.- Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local y provincial anuncios de apoyo.

Por todo ello, se propone al Pleno de este Excmo. TERCERO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura y al Director Provincial de Educación.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que la Diputación Provincial habilite Crédito Extraordinario  
DECLARACIÓN DE INCLUSIÓN DE ASUNTO A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta que posteriormente a la convocataria de la presente Sesión, el Partido Popular había presentado una moción para su estudio por parte del Pleno, por lo que sometía a la consideración del Pleno la declaración de Urgencia, en base a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 51 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros. El Pleno por unanimidad adopta el acuerdo de declaración de urgencia del asunto de referencia.

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR.- El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Llera presenta la siguiente Moción para su debate y posterior aprobación, si procede, por el Pleno. lo, Certifico.

JUSTIFICACIÓN

EL ALCALDE: La Constitución Española atribuye a los Poderes Públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea más real y efectiva.  
SIGUE ...

EL SECRETARIO  
LOS CONCEJALES





OE8253017

000017

000018

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.997 para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a SRS. ASISTENTES

En la villa de Llera, cuando eran las veinte horas del día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Llera los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

FALTAS JUSTIFICADAS  
D. Juan Liaño Flores de ninguna de las causas contempladas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local.  
Dª. Carmen Flores Pachón acompañar las solicitudes.

FALTAS SIN JUSTIFICAR  
D. Eloy López Haba  
Dª Guillerma González Macías

SR. SECRETARIO  
D. Emiliano Fernández Acedo  
I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 13 de Mayo de 1.997, que fue aprobada sin reparos. quedado elevado a definitivo. Asimismo se hace saber al Pleno el acuerdo de aprobación definitiva debe ser

II. PROYECTO DEL P.E.R. POR IMPORTE DE 13.972.935 PESETAS.- Por la presidencia se sometió a la consideración del Pleno el estudio de las obras a realizar con la reserva de crédito comunicada por la Comisión Provincial de Seguimiento, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

El Sr. Alcalde propuso la ejecución de la siguiente obra: PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES USAGRE Y CALLEJÓN DEL PARQUE. La propuesta fue aprobada sin reparos.

III. FONDO SOCIAL EUROPEO. CONVOCATORIA DOS PUESTOS DE TRABAJO POR UN AÑO.- Por la presidencia se da cuenta de la concesión, previa solicitud de esta Corporación, de dos puestos de trabajo, de una subvención para la contratación de dos trabajadores por Sigue ...



OE8253018

000018

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...  
Pag. 2 de 6

periodo de un año, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a razón de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS por empleo.

La Corporación adoptó el acuerdo de convocar la oferta de empleo a la mayor brevedad, con el fin de poder realizar las contrataciones antes de cumplirse los tres meses desde la fecha de comunicación de la subvención.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno el estudio de las solicitudes de licencias de obras presentadas por varios vecinos de esta Villa. Por unanimidad los Srs. Concejales adoptan el acuerdo de no proceder al estudio de ninguna licencia siempre que no vengan acompañadas de toda la documentación que legalmente debe acompañar las solicitudes.

V. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.997.- Por la Presidencia se da cuenta que el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 1.997, que había sido aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en fecha 13 de Mayo de 1.997, y expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con fecha 3 de Junio de 1.997, y que durante el plazo de exposición no se habían presentado reclamaciones contra el mismo; según lo dispuesto en la Ley 39/1.988 el mismo ha quedado elevado a definitivo. Asimismo se hace saber al Pleno el acuerdo de aprobación definitiva debe ser nuevamente publicado, acompañado de resumen del Presupuesto y de la Plantilla de Personal. La Corporación adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 1.997.

VI. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 1.995.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que la Cuenta General presentada y aprobada por este Pleno en sesión de fecha 13 de Mayo de 1997, se había expuesto al público, sin que contra la misma se presentarán reclamaciones u observaciones, por lo que en aplicación de la legislación vigente, la misma ha quedado definitivamente aprobada. Asimismo se hace saber a la Corporación que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal Sigue ...



OE8253019

000019

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...  
Pag. 3 de 6

antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

VII. OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA COMPRA DE TERRENOS EN DEHESA LAS MIL Y QUINIENTAS. - El Sr. Alcalde expone a los reunidos que una vez firmado con la Consejería de Agricultura el Convenio Interadministrativo por el que la Junta de Extremadura subvenciona a este Ayuntamiento con 42.681.952,- pesetas para la compra y unificación de todos los derechos que recaen sobre la Dehesa de las Mil y Quinientas y en previsión que el día de la firma de las escrituras públicas que se están redactando, la Consejería no disponga del crédito necesario para poder proceder al pago a los titulares de los derechos, se hacía necesario la suscripción de una operación de crédito a corto plazo por importe igual al de la subvención concedida.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de dejar el estudio de esta operación para una Sesión futura y que se adopte el acuerdo una vez se concrete como necesaria la concertación del préstamo.

VIII. DAR CUENTA DE LA DIMISIÓN DEL SR. DEPOSITARIO DE FONDOS Y CONCEJALES DE LA COMISIÓN DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DEPOSITARIO. - De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa a los reunidos que habían presentado su dimisión como miembros de la Comisión Especial de Cuentas su Presidente Don Lorenzo Gutiérrez Jiménez y el vocal en representación del Partido Popular Doña María Josefa León Ortiz y que asimismo había presentado su dimisión como Depositario de Fondos Municipales Don Lorenzo Gutiérrez Jiménez.

El Sr. Alcalde expone a los presentes que ante estas dimisiones, había nombrado con carácter provisional como Depositario de Fondos al funcionario de esta Corporación Don Gregorio Ortiz Galindo.

El Sr. Secretario informó al Pleno que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, por lo que aceptadas las dos dimisiones anteriores procede nombrar nuevos miembros para que esta Comisión esté constituida y pueda

Sigue ...



OE8253020

000020

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 4 de 6

desarrollar sus funciones preceptivas. El Pleno se da por enterado y el Sr. Alcalde expone que se solicitará de nuevo a los Grupos Políticos el nombramiento de miembros para constituir la Comisión Especial de Cuentas.

IX. ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ASOCIACIÓN A LA FEMPEX.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la necesidad de asociar a esta Corporación a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, dado el servicio que presta a los municipios y la necesidad de estar integrado en una asociación para la mejor defensa de los intereses de este municipio.

El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Aprobar la asociación de este municipio a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, aceptando los Estatutos y Reglamento de la misma en este mismo acto.

SEGUNDO.- Que el pago de las cuotas que corresponda abonar se detraiga de la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Regional de Cooperación Municipal.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don José Belmez Carrasco, para la representación y firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

X. ESTUDIO DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA ANA SALGUERO MACÍAS.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a un escrito presentado, para su estudio y resolución por este Pleno, por Doña Ana Salguero Macías, en relación con el acceso a una parcela rústica de su propiedad, para que se esclarezca si es a través de la entrada tradicional que ha venido utilizando, nombrada como Camino de la Fontanilla, y que según manifiesta la misma es una vía pública.

El Sr. Alcalde explica que este asunto lleva varios años provocando problemas entre los vecinos afectados y que incluso se habían celebrado juicios civiles sobre el mismo, sin que exista constancia de resolución judicial alguna sobre la calificación del camino citado como vía pública. Asimismo que la Alcaldía ha realizado diversas gestiones para esclarecer la situación legal de la vía, sin que halla constancia alguna sobre la titularidad pública del citado camino.

Sigue ...



OE8253021

000021

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...  
Pag. 5 de 6

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión adoptó el acuerdo de no pronunciarse sobre la titularidad del camino citado por no existir ninguna constancia oficial o testifical que pruebe su titularidad pública.

XI. RUEGOS Y PREGUNTAS Y PROPUESTAS.- Abierto el turno por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Manuel Torres Pina que preguntó al Sr. Alcalde a qué era debido que durante 8 meses no se halla celebrado Pleno Ordinario, cuando la Legislación vigente establece un Pleno al menos cada tres meses y además existe un acuerdo de este Pleno que marca que se celebrará un Pleno Ordinario en los diez primeros días de cada mes.

El Sr. Alcalde le responde que no existía ningún motivo especial para no haber convocado Plenos Ordinarios, salvo que la Alcaldía no tenía asuntos para llevar a Pleno y no se habían recibido propuestas de las Srs. Concejales para ser estudiados por el Pleno. Asimismo se compromete a celebrarlos mensualmente a partir de esta fecha.

Doña María Josefa León Ortiz pregunta a la Alcaldía sobre el malestar que tiene la Asociación de Jóvenes por no haber aceptado la Alcaldía su propuesta de celebrar un día más de fiesta, el día 22 de agosto, dentro de las Fiestas de San Bartolomé, y pagando dicha Asociación el grupo musical que actuara esa noche en la Plaza de España.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que a él no se dirigieron para tal asunto, pero que anteriormente le había propuesto a la Asociación de Jóvenes que colaboraran en las Fiestas de Santa Ana, a lo que se habían negado.

Asimismo el Sr. Alcalde manifestó que su opinión era no cambiar los días de las Fiestas Patronales, que tradicionalmente eran del 23 al 26 de Agosto y que solamente en casos excepcionales se habían prolongado un día más.

La Sra. León Ortiz manifestó que la propuesta de la Asociación de Jóvenes era hacer un día más de fiestas, el 22 de agosto a lo que le respondió el Sr. Alcalde que tuvo noticia de este asunto tres días antes de las Fiestas Patronales, por lo que no había tiempo para su organización.

Varios concejales se expresaron en el sentido de adaptar los días de Fiestas Mayores al calendario, para hacerlas coincidir  
Sigue ...



OE8253022

000022

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -  
PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 6 de 6

con fines de semana, en beneficio de la afluencia de personas de otras localidades.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que se puede tratar este asunto anualmente en el Pleno, para decidir los días que cada año se estimen pertinentes.

Don Manuel Torres Pina preguntó sobre por qué la subida de sueldo del Sr. Alcalde se había aprobado conjuntamente con los Presupuestos para 1.997, y no se había debatido en un punto específico en Sesión del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que en su opinión se cumplía la legalidad aprobandola en los Presupuestos, al igual que las retribuciones de todo el personal y de miembros de la Corporación, pero que no era contrario a que en el futuro se estudiara y debatiera como un asunto específico del orden del día del Pleno.

Asimismo Don Manuel Torres Pina solicitó que se le facilitara un estado pormenorizado de las deudas y compromisos financieros de la Corporación y si se había estudiado la situación del funcionario que se había hecho cargo de la Depositaria en el sentido de reconocimiento en su expediente de la responsabilidad que asume y asimismo del reconocimiento de haberes que corresponda.

Contestó el Sr. Alcalde que aunque el nombramiento era provisional se está estudiando la mejor forma de retribuir al funcionario nombrado como Depositario y dio órdenes al Sr. Secretario para que facilitara al Sr. Concejales Torres Pina cuanta información solicite.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta y minutos, de lo que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERA (Badajoz) LOS CONCEJALES

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de Llera.



OE8253023

000023

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1.997: instruido el oportuno expediente y cumplidas las formalidades legales preceptivas y en especial la SRS. ASISTENTES de información a la En la villa de Llera, cuando eran las veinte horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Llera los Srs. anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

- SRS. CONCEJALES
- D. Lorenzo Gutiérrez Jiménez
- D. Lorenzo García Ruiz
- D. Juan Liaño Flores
- D.ª Carmen Flores Pachón
- D.ª María Josefa León Ortiz
- FALTAS SIN JUSTIFICAR
- D. Manuel Torres Pina
- D.ª Guillerma González Macías
- D. Eloy López Haba
- SR. SECRETARIO
- D. Emiliano Fernández Acedo

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU

CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 5 de Septiembre de 1.997, que fue aprobada sin reparos.

II. AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS

DE COMPRA DE LAS MIL Y QUINIENTAS.- Por la presidencia se somete a la consideración del Pleno el estudio y aprobación en su caso del expediente instruido para la unificación y compra de todos los derechos que recaen sobre la Finca Los Pastueros o Mil y Quinientas, una vez cumplido el trámite reglamentario y con la colaboración económica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. Se informa ampliamente por la Alcaldía de las gestiones realizadas hasta el momento, del estado del expediente y de las negociaciones con los titulares o propietarios de los diferentes propietarios de derechos.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que son seis del total de nueve que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Sigue ...

Sigue ...



OE8253024

000024

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 2 de 4

" Aprobar, una vez instruido el oportuno expediente y cumplidas las formalidades legales preceptivas y en especial la no obligatoriedad de información a la Comunidad Autónoma de Extremadura, acordó por contratación directa la adquisición de los bienes que se relacionan a continuación a los siguientes propietarios:

| PROPIETARIOS DERECHOS DE SIEMBRA |    |       |         |
|----------------------------------|----|-------|---------|
| APELLIDOS Y NOMBRE               | Nº | Ha.   | PESETAS |
| ACEDO GALLEGO, JUAN NEPOMUCE.    | 01 | 5.55  | 427.350 |
| ACEDO ACEDO, TERESA JESUS        | 02 | 0.96  | 73.920  |
| BARRERO GUTIERREZ, MANUEL        | 03 | 0.80  | 61.600  |
| BELMEZ MACIAS, ISABEL            | 04 | 0.49  | 37.730  |
| BELMEZ ROMERO, MANUEL            | 05 | 0.31  | 23.870  |
| CALURANO BELMEZ, ANTONIO         | 06 | 1.50  | 115.500 |
| CALURANO BELMEZ, CARMEN          | 07 | 0.92  | 70.840  |
| CARO PINA, GRACIA Hrs.           | 08 | 7.99  | 615.230 |
| CARO PINA, JOSE                  | 09 | 8.10  | 623.700 |
| CARO PINA, MANUEL                | 10 | 6.37  | 490.490 |
| CARO RICO, JUAN MANUEL           | 11 | 7.58  | 583.660 |
| CARRASCO MAGAZ, FRANCISCO        | 12 | 0.82  | 63.140  |
| CARRASCO MAGAZ, PEDRO            | 13 | 11.62 | 894.740 |
| CARRASCO SABIDO, MARIA           | 14 | 1.96  | 150.920 |
| CASTRO VALCARCEL, CARMEN         | 15 | 1.96  | 150.920 |
| CASTRO VALCARCEL, FELICIANA      | 16 | 1.77  | 136.290 |
| CASTRO VALCARCEL, JOAQUIN        | 17 | 1.52  | 117.040 |
| GALA RODRIGUEZ, MARIA            | 18 | 2.50  | 192.500 |
| GALLEGO SAMANIEGO, LUCIO         | 19 | 3.65  | 281.050 |
| GANADOS LA HUERTA DE LLERA       | 25 | 8.09  | 622.930 |
| GONZALEZ MARTINEZ, DIEGO         | 20 | 0.41  | 31.570  |
| GUTIERREZ GALLEGO, JUAN LUIS     | 21 | 0.46  | 35.420  |
| GUTIERREZ MUÑOZ, DOLORES         | 22 | 0.72  | 55.440  |
| HABA PEÑA, EULALIA               | 23 | 1.46  | 112.420 |
| LOPEZ RICO, CARMEN               | 24 | 2.06  | 158.620 |
| ORTIZ MARTINEZ, MARIA            | 26 | 3.01  | 231.770 |
| ORTIZ PEÑA, ANTONIA              | 27 | 1.03  | 79.310  |
| ORTIZ SAMANIEGO, MANUEL          | 28 | 0.78  | 60.060  |
| ORTIZ VALCARCEL, GREGORIO        | 29 | 0.66  | 50.820  |
| PACHON TENA, BRÍGIDA             | 30 | 1.91  | 147.070 |
| PINA ORTIZ, ANTONIO              | 31 | 1.33  | 102.410 |

Sigue ...



OE8253025

000025

000025

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

Pag. 3 de 4

|                                 |    |      |       |           |         |
|---------------------------------|----|------|-------|-----------|---------|
| PINA RAJO, MANUEL               | CP | 3231 | 0.67  | 3551.590  | 6,92 %  |
| RAJO GALAN, ANTOLÍN             | CP | 3328 | 0.97  | 8174.690  | 16,36 % |
| RAJO PEÑA, BARBARA              | CP | 3346 | 3.37  | 2459.490  | 49,09 % |
| RAJO PEÑA, MANUEL               |    | 35   | 3.17  | 244.090   |         |
| RAJO RICO, JOSE MARIA           |    | 3646 | 4.84  | 51372.680 |         |
| RAJO RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA    |    | 37   | 5.21  | 401.170   |         |
| RAJO TORRES, JOSE               |    | 38   | 1.99  | 153.230   |         |
| RICO CALURANO, EMILIO           |    | 39   | 8.41  | 647.570   |         |
| RICO GIL, ANA                   |    | 40   | 1.14  | 87.780    |         |
| RICO MORAN, LORENZO             |    | 41   | 5.81  | 447.370   |         |
| RICO ORTIZ, MANUEL              |    | 42   | 1.03  | 79.310    |         |
| RICO PEÑA, DIEGO                |    | 4319 | 4.80  | 369.600   |         |
| RICO PEÑA, MANUEL               |    | 44   | 1.65  | 127.050   |         |
| RICO PEÑA, MARIA                |    | 45   | 1.13  | 87.010    |         |
| RICO RICO, JOSEFA               |    | 46   | 2.61  | 200.970   |         |
| RICO SALGUERO, LUIS             |    | 47   | 7.59  | 584.430   |         |
| ROBLES VALCARCEL, ANA           |    | 48   | 2.45  | 188.650   |         |
| SIÑUELA TORRES, EZEQUIEL        |    | 49   | 0.44  | 33.880    |         |
| TORRES ORTIZ, MANUEL            |    | 50   | 1.02  | 78.540    |         |
| TORRES PEÑA, MARIA              |    | 51   | 0.96  | 73.920    |         |
| TORRES VALCARCEL, ANGEL         |    | 52   | 9.70  | 746.900   |         |
| VALCARCEL BELMEZ, JUAN          |    | 53   | 1.97  | 151.690   |         |
| VALCARCEL BELMEZ, MANUEL        |    | 54   | 1.70  | 130.900   |         |
| VALCARCEL GUTIERREZ, CARMEN     |    | 55   | 1.69  | 130.130   |         |
| VALCARCEL MUÑOZ, ISABEL         |    | 56   | 16.37 | 1.260.490 |         |
| VALCARCEL SALGUERO, MARÍA       |    | 57   | 1.48  | 113.960   |         |
| VALCARCEL TORREJON, JOSE Mª     |    | 58   | 3.97  | 305.690   |         |
| VALCARCEL TORREJON, MANUEL      |    | 59   | 1.62  | 124.740   |         |
| VALCARCEL VALCARCEL, ASCENSION  |    | 60   | 1.26  | 97.020    |         |
| VALCARCEL VALCARCEL, ANTONIO B. |    | 61   | 3.05  | 234.850   |         |
| VALENCIA ROMERO, JOSEFA         |    | 62   | 3.46  | 266.420   |         |
| VALENCIA ROMERO, MANUEL         |    | 63   | 0.64  | 49.280    |         |

194.46 14.973.420,- Pts.

LISTADO DERECHOS DE PROPIEDAD Y PASTOS

| TITULAR           |    | IMPORTE PTAS. | HECTAREAS | PORCENTAJE PROPIEDAD |
|-------------------|----|---------------|-----------|----------------------|
| ANTONIO CARO PINA | CP | 2.133.333     | 35.46     | 6,92 %               |
| GRACIA CARO PINA  | CP | 2.133.333     | 35.46     | 6,92 %               |
| JOSE CARO PINA    | CP | 304.762       | 5.10      | 1,00 %               |
| JOSEFA CARO PINA  | CP | 2.133.333     | 35.46     | 6,92 %               |
| MANUEL CARO PINA  | CP | 2.133.333     | 35.46     | 6,92 %               |

Sigue ...



OE8253026

000026

CLASE 8.<sup>a</sup>  
AYUNTAMIENTO DE LLERA, -

PROVINCIA DE BADAJOZ, -

.../...

Pag. 4 de 4

|                       |    |            |            |         |
|-----------------------|----|------------|------------|---------|
| MANUELA CARO PINA     | CP | 2.133.333  | 35.46      | 6,92 %  |
| DIEGO MARTINEZ FLORES | CP | 5.028.571  | 83.60      | 16,36 % |
| ALFONSO MARÍN GARCÍA  | CP | 11.846.171 | 246.00     | 48,04 % |
|                       |    | -----      |            |         |
|                       |    | 27.846.169 | 512.00 Ha. |         |

DERECHOS DE PASTOS: 27.846.169.- PTS.  
DERECHOS DE SIEMBRA: 14.973.420.- PTS.

TOTAL GENERAL: 42.819.589.- PTS.

Asisimismo se adoptó acuerdo de facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don José Belmez Carrasco, para que comparezca ante Notario y formalice los documentos públicos necesarios para tal efecto, así como otorgar escrituras de subsanación, aclaración o rectificación."

IV. LICENCIAS DE OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno el estudio de una solicitud de Licencia de Obras, presentada por la Compañía Telefónica, consistente en el cruce de la calle Parque Infantil con una conducción de líneas de teléfono, según el expediente instruido. Los reunidos por unanimidad de todos sus miembros asistentes adoptó el acuerdo de conceder la citada licencia de obras, con la exención de tasas prevista en la Ley 15/87 de 30 de Julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

*Jose Belmez*  
*[Signature]*



LOS CONCEJALES

*[Signatures of Council Members]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





